

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 000523

ANGOL, 24 FEB 2025

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 468 de fecha 20 de febrero de 2025 que aprueba las Bases Administrativas de licitación y Términos de Referencia, para llamado a licitación Pública "PAVIMENTACION PARCIAL CALLE Y VEREDA URSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL", e instruye el llamado licitación pública.

B) El llamado a licitación pública de la propuesta pública "PAVIMENTACION PARCIAL CALLE Y VEREDA URSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-6-LE26

C) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D) Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se detecta un error de ingreso de la documentación necesaria para el estudio de la propuesta, como así también del itemizado y las especificaciones técnicas propias de la licitación.

DECRETO:

1.- Revocase la Licitación de la propuesta pública "PAVIMENTACION PARCIAL CALLE Y VEREDA URSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-6-LE26.

2.- Modifíquense los antecedentes de la propuesta pública "PAVIMENTACION PARCIAL CALLE Y VEREDA URSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-6-LE26", ingresando la documentación correspondiente a objeto de corregir el error.

3.- efectúese un nuevo llamado a licitación pública, una vez modificado los antecedentes correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal